



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° **00869** -2014-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **30 JUL. 2014**

VISTO.- La Carta N° 120-2014-SLSG-GA/GM, el Informe N° 1800-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 009-2014-JAOB-P-SEI-GI-MPMN/MOQ, Informe N° 492-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 124-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 1681-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 056-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN, el Informe N° 373-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, el Informe N° 048-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 663-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 1197-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 16° sobre la antigüedad del valor referencial, disponiendo lo siguiente: **“Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios. Para el caso de ejecución de obras que cuenten con expediente técnico, la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico. Asimismo, en el caso de consultoría de obras, la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de consultoría de obra obtenido por la Entidad producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado consignado en el expediente de contratación. (...)”.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01071-2013-A/MPMN, de fecha 30 de Septiembre del 2013, se Resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 196586 “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud del Mercado Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”, con un presupuesto total de S/ 7'171,704.00 nuevos soles, y por el plazo de 240 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Contrata.

Que, con la Carta N° 120-2014-SLSG-GA/GM, de fecha 22 de Mayo del 2014, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales CPC Victoria Quispe de Rojas, solicita al Sub Gerente de Obras Públicas, la Actualización de Precios del Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud del Mercado Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”, haciendo mención que el mismo se encuentra en proceso de selección según LP-001-2014-CE-MPMN.

Que, con el Informe N° 1800-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2014, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Percy Ernesto Levano Rosado, pone de conocimiento al Gerente de Infraestructura Pública sobre la petición de Actualización de Precios de Expediente Técnico, a efecto de que sea la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones quien se encargue de ello.

Que, a través de los Memorándum N° 057-2014-SEI/GIP/GM/MPMN, Memorándum N° 058-2014-SEI/GIP/GM/MPMN, Memorándum N° 059-2014-SEI/GIP/GM/MPMN,



Memorandum N° 060-2014-SEI/GIP/GM/MPMN y Memorandum N° 061-2014-SEI/GIP/GM/MPMN, todos de fecha 26 de Junio del 2014, el Sub Gerente de Estudios e Inversiones, dispone a los Ingenieros Payton Gomez Torres, Mario Torre Gonzales, Arq. Margaret Bernedo Soto, Ing. Alberto Limache Flores e Ing. Lupe Cuayla Rodriguez respectivamente, la Actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud del Mercado Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua".

Posteriormente mediante Informe N° 009-2014-JAOB-P-SEI-GI-MPMN/MOQ, de fecha 30 de Junio del 2014, el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones, Ing. Juan Antonio Ortega Becerra remite al Sub Gerente de Estudios la actualización de precios encomendada en conjunto con los demás profesionales descritos en el párrafo anterior, informando que la variación de presupuesto es del 7.12 %, que asciende a S/. 510,833.61 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 492-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de Junio del 2014, el Sub Gerente de Estudios, Ing. José Cordero Araujo, remite la Actualización de Precios del Expediente Técnico solicitado.

Que, con el Informe N° 124-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de Julio del 2014, el Encargado del Área de Supervisión de Estudios, Ing. Aaron Wilber Lino Lipa emite la Conformidad para la Actualización de Precios del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud del Mercado Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua".

Que, con el Informe N° 1681-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de Julio del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Conformidad de Actualización de Precios de Expediente Técnico, indicando que su aprobación sea vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 056-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN, de fecha 14 de Julio del 2014, el Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones Ing. Luis Alberto Colana Ari, concluye que según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia de Infraestructura, se procederá al registro en el Banco de proyectos por Actualización de Precios.

Que, con el Informe N° 373-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite los actuados de Actualización de Precios a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que emita la disponibilidad Presupuestal.

Que, con el Informe N° 048-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Julio del 2014, el Formador Presupuestal CPC Guido Guzman Palacios, emite Opinión Presupuestal, validando la Disponibilidad Presupuestal para el ejercicio 2014, por la fuente de Financiamiento Canon Minero por el monto de S/. 7'682,537.61 nuevos soles, dicho documento es respaldado con el Informe N° 663-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Julio del 2014, en donde el Sub Gerente de Presupuesto da la conformidad para la Actualización de Precios del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud del Mercado Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua".

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley de Contrataciones con el Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y contando con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de actualización de costos del proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud del Mercado Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP N° 196586, con un presupuesto total de inversión de S/. 7'682,537.61 (Siete Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Siete con 61/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:



RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS

	EXPEDIENTE APROBADO R. A. N° 10702013-A/MPMN	EXPEDIENTE ACTUALIZADO DE PRECIOS (SOLICITADO)
1.1 COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	JUNIO - 2013	JUNIO - 2014

Estructuras	1,422,201.98	1,566,107.22
Arquitectura	736,624.68	820,276.73
Instalaciones Sanitarias	206,169.70	208,509.53
Instalaciones Eléctricas Interiores	278,809.76	265,911.21
Instalaciones Media Tensión	170,320.02	172,038.60
Instalaciones Electromecánicas	212,876.77	206,844.29
Instalaciones Red de Data	380,917.11	389,751.70

1.2 COMPONENTE DE CAPACITACION		
--------------------------------	--	--

Costo Directo Total de Capacitación	19,648.50	19,648.50
-------------------------------------	-----------	-----------

1.3 COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO		
--------------------------------	--	--

Costo Directo Total de Equipamiento	1,417,179.00	1,417,179.00
-------------------------------------	--------------	--------------

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	COSTO (S/.)	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO	4,844,747.54	5,066,266.78
GASTOS GENERALES 10.35%	501,431.37	524,358.61
UTILIDAD 10.00%	484,474.75	506,626.68
SUBTOTAL	5,830,653.66	6,097,252.07
IGV 18.00%	1,049,517.66	1,097,505.37
GASTOS DE SUPERVISION Y COORDINACIÓN 5.00%	291,532.68	
		487,780.17
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION 8.00%	7,171,704.00	7,682,537.61

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 01070-2013-A/MPMN, de fecha 30 de Septiembre del 2013, mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud del Mercado Central, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP N° 196586.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE